



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
CRISTO REY
PORTOVIEJO - ECUADOR



www.cristorey.edu.ec

POLÍTICA DE ADMISIÓN
PROGRAMA DEL DIPLOMA
BACHILLERATO INTERNACIONAL

RECTOR: Padre. Daniel Obando, S.J.

UNIDAD EDUCATIVA CRISTO REY

EQUIPO DE REDACCIÓN:

Padre. Daniel Obando, S.J.

Ing. José Cumba

Eco. Carlos Orozco

Ing. Daniel Loor

ENERO DE 2021



Dirección: Calle Cristo Rey entre Sucre y Baquerizo Moreno
Teléfono: +593 052632558 / +593 052631559
E-mail: info@cristorey.edu.ec



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. NORMATIVA LEGAL	4
4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA.....	5
5. PROCESO GENERAL DE SELECCIÓN	7
7. BIBLIOGRAFÍA.....	8
8. ANEXOS.....	9
Tabla 1 Detalle de proceso de evaluativo	6
Tabla 2 Proceso general de selección.....	7





1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa Cristo Rey desde el año 2015 es un colegio BI, ofertando el Programa del Diploma como alternativa de estudio en el bachillerato, del cual participan estudiantes de nuestra unidad educativa y/o aspirantes de otras instituciones, que tienen como requisito la finalización de la Educación de Nivel Básico.

El consolidar un programa estructurado con excelencia académica es uno de los objetivos de la Unidad Educativa Cristo Rey, donde se trabaje con asignaturas que aporten al conocimiento y generen competencias en base a criterios académicos y comportamentales, mediante la evaluación objetiva de áreas como: competencias intelectuales, académicas, emocionales, de comportamiento y de identidad ignaciana, permitiendo maximizar el perfil de salida del estudiante que cursa el Bachillerato en nuestro colegio, garantizando solidez y reacción de respuesta a las exigencias en la universidad y vida profesional.

Este objetivo institucional se vincula con la misión y visión de la Unidad Educativa:

MISIÓN:

Somos una comunidad educativa ignaciana conformada por sacerdotes, religiosos/as, laicos/as, quienes evangelizamos educando integralmente con excelencia académica a hombres y mujeres con proyección holística internacional, que adopten una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, para servir a los demás, comprometidos con el momento histórico y la transformación de nuestro entorno, Patria y del mundo.

Respaldados por la tradición espiritual y educativa de la Compañía de Jesús, dentro del marco legal ecuatoriano, impulsando el entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

VISIÓN:

Con el amor de Cristo y bajo la mirada de la Madre Dolorosa continuar como comunidad educativa ignaciana evangelizadora que trabaja integralmente para alcanzar estándares nacionales e internacionales de excelencia educativa y ser modelo en la formación de líderes al servicio de los demás en un mundo globalizado.





2. OBJETIVO

Establecer los mecanismos y procedimientos generales que permitan a los estudiantes de la Unidad Educativa acceder de forma libre y objetiva a cursar los dos años de bachillerato correspondientes al Programa del Diploma del IB.

3. NORMATIVA LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 26 de la Constitución 2008, textualmente se expresa: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. El Art. 344, determina que el sistema nacional de educación comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y que se encuentra articulado con el sistema de educación superior.

El Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 – 2017, es una herramienta estratégica de la planificación del Estado Ecuatoriano, que orienta el accionar del Ministerio de Educación, sobre la base de la siguiente base legal: en la Política 1.1. “Garantizar los Derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda); literal h) “Asignar prioritaria y progresivamente recursos públicos para propender al acceso universal y gratuito a la educación y a los servicios de salud en función de criterios poblacionales, territoriales y de equidad social”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, El Art. 37, establece que: “El Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos, y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior”.

El Art. 38 del Reglamento de aplicación de la LOEI, referente a los Bachilleratos con reconocimiento internacional, señala: “Las instituciones educativas que ofrezcan programas internacionales de Bachillerato, aprobados por el Ministerio de Educación, pueden modificar la carga horaria de las mallas curriculares con la condición de que garanticen el cumplimiento de





los estándares de aprendizaje y mantengan las asignaturas apropiadas al contexto nacional”

4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA

Los estudiantes que deseen participar del PD dentro de la UECR deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Conocer los principios y la filosofía del Bachillerato Internacional
- 2) Estar de acuerdo en cumplir con todas las exigencias que implican el ser parte del Programa de Diploma.
- 3) Estar matriculados formalmente en la Unidad Educativa Cristo Rey.
- 4) Haber aprobado el primer curso de Bachillerato General
- 5) Mantener durante su vida estudiantil de octavo a primero de Bachillerato un rendimiento académico al menos de 8.5
- 6) Registrar una actitud comportamental no inferior a B en cada curso de Básica Superior y 1ro de bachillerato.
- 7) Estar preparados para desarrollar y demostrar competencias, habilidades, estrategias y actitudes lingüísticas e interdisciplinarias acordes con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.
- 8) Interés en ser propositivos en el progreso de la comunidad de aprendizaje siendo: indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores, íntegros, de mentalidad abierta, solidarios, audaces, equilibrados y reflexivos.
- 9) Confirmar el apoyo de los padres de familia, mediante un acta de compromiso firmada por el estudiante y su representante legal, en la que certifique la comprensión y aceptación de las políticas generales de probidad académica, de evaluación y otros aspectos indispensables para el correcto desempeño del Programa del Diploma.
- 10) Cumplir con los requisitos institucionales de ingreso y matriculación.
- 11) Aprobar la evaluación general de conocimientos en áreas básicas e inglés, para aspirantes de la Unidad Educativa Cristo Rey y otras instituciones, obteniendo un promedio como mínimo del 70%.





Tabla 1 Detalle de proceso de evaluativo

DETALLE	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
Prueba académica	40%	Matemáticas, Física, Historia, Filosofía, Literatura, Inglés
Historial académico	30%	Se considerará el promedio académico de 8vo a 1ro BGU menor o igual a 8,5
DECE	20%	Se evalúa actitud comportamental en la institución
Entrevista personal	10%	Se evalúa determinación, madurez, compromiso y responsabilidad.
TOTAL	100%	

Fuente: elaboración propia

- 12) Los estudiantes que ingresen a la institución al primer año del programa, serán sometidos a las evaluaciones respectivas, siendo la resolución final emitida por el Coordinador del programa BI.





5. PROCESO GENERAL DE SELECCIÓN

Tabla 2 Proceso general de selección

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Análisis de expedientes de los aspirantes al DP	Director del colegio Coordinador BI DECE	Cuadro de calificaciones de rendimiento académico y disciplina de los candidatos	El análisis se desarrollará considerando el rendimiento académico de 8vo a 1ro BGU, comportamiento del estudiante
2. Selección de candidatos al DP		Listado de estudiantes preseleccionados	
3. Informe a padres de familia de la preselección	Coordinador BI	Carta de invitación	Se enviará en el mes de octubre
4. Aplicación de pruebas de admisión y resultados	Docentes de asignaturas BI Coordinador BI	Formulario de preguntas a evaluar	Con los resultados de las pruebas se armará la lista para entrevistas
5. Entrevista con el estudiante y padres de familia	Coordinador BI DECE	Documentos y acuerdos/estudiantes y PPF	Se les hará firmar los documentos
6. Publicación de lista de estudiantes seleccionados al DP	Secretaría de la UE Coordinador BI	Listado de estudiantes admitidos - física y digital	Segunda semana de diciembre

Fuente: elaboración propia





7. BIBLIOGRAFÍA

Organización Bachillerato Internacional. (2014). *Normas para la implementación de los Programas y aplicaciones concretas*. Cardiff, Reino Unido: Organización Bachillerato Internacional.

Organización Bachillerato Internacional. (2016). *Reglamento General del Programa del Diploma*. Cardiff: Organización Bachillerato Internacional.





8. ANEXOS



**ACTA DE COMPROMISO PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IBDP) - UECR
CONVOCATORIA NOV. 2021
AÑO LECTIVO 2020 – 2021 / 2021 – 2022**

CONSIDERANDO QUE:

- Es necesario conocer los principios, código de convivencia, Reglamento General a La Ley Orgánica De Educación Intercultural (LOEI) y políticas de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) que regulan el rendimiento académico y comportamental del o (la) estudiante, con el fin de favorecer la formación integral y efectiva.
- El Programa de Diploma del Bachillerato Internacional (IBDP), es un programa educativo de dos años de duración y dentro de su contexto: la probidad académica se enmarca en los atributos del perfil que se espera de cada estudiante miembro del Programa, siendo una práctica natural y constante de los estudios durante toda su vida académica y profesional (IBO, 2014).
- El currículo del DIPLOMA (DP), está formado por seis grupos de asignaturas y los componentes troncales: Teoría del Conocimiento (TdC), Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) y la Monografía.

Las asignaturas que la Unidad Educativa ofrece de acuerdo a su grupo se detallan a continuación:

- ✓ **Grupo 1 Estudios de Lengua y Literatura:** Lengua A Literatura (NS)
- ✓ **Grupo 2: Adquisición de Lenguas:** Inglés B (NS)
- ✓ **Grupo 3: Individuos y Sociedades:** Gestión Empresarial (NS), Historia (NM)
- ✓ **Grupo 4: Ciencias:** Química (NM), Biología (NM)
- ✓ **Grupo 5: Matemáticas:** Aplicaciones matemáticas (NM)
- ✓ **Grupo 6: Artes:** N/A

Teoría del Conocimiento, en el que los estudiantes reflexionan sobre la naturaleza del conocimiento y la manera en la que conocemos lo que afirmamos saber. **La Monografía**, que es un trabajo de investigación independiente y dirigido por el propio estudiante que culmina con un ensayo de 4.000 palabras. **Creatividad, Actividad y Servicio**, en el que los estudiantes dividiéndose en grupos, completan un proyecto elaborado bajo la metodología de Aprendizaje-Servicio y se enfocan en tres ámbitos: Ambiente, Educación y Ayuda a grupos vulnerables. Los estudiantes asistirán a las actividades CAS dos veces por semana en horarios curriculares y/o extracurriculares que la Unidad Educativa programe.

- En el (IBDP), los estudiantes obtienen una calificación que va del 1 al 7 (la más alta) para cada curso del programa que estudien. La puntuación final del estudiante en el Programa del DP combina las puntuaciones de todas las asignaturas. El diploma se otorga a los estudiantes que obtienen al menos 24 puntos, además de estar sujeto a ciertos niveles mínimos de desempeño, entre los que se incluye completar satisfactoriamente los tres componentes troncales del IBDP.
- Los estudiantes matriculados obtendrán el IBDP, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Haber cumplido los requisitos de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS)
 - b) Haber obtenido una puntuación total de 24 o superior
 - c) No haberse otorgado una N (No se califica) en Teoría del Conocimiento, la Monografía o una asignatura que cuente para la obtención del DP
 - d) No haberse otorgado una calificación E (Elemental) en Teoría del Conocimiento o la Monografía
 - e) No haberse otorgado una calificación 1 en ninguna asignatura o nivel
 - f) No haberse otorgado más de dos calificaciones 2 (en asignaturas de NM o NS)
 - g) No haberse otorgado más de tres calificaciones 3 o inferiores (en asignaturas NM o NS)
 - h) No haber sido sancionado por conducta impropia por el Comité de la evaluación final





- i) Haber obtenido al menos 12 puntos en las asignaturas de NS (para los estudiantes matriculados en cuatro asignaturas de NS, contarán las tres calificaciones más altas)
- j) Haber obtenido al menos 9 puntos en las asignaturas de NM (los estudiantes matriculados en dos asignaturas de NM, deberán obtener al menos 5 puntos en este nivel)
- El reglamento del Bachillerato Internacional define la "conducta impropia", como "toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un estudiante de la que éste u otro estudiante salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o más componentes de la evaluación" (IBO, 2007, p.2).

LAS FALTAS GRAVES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL IBDP, PUEDEN SER:

- **Colusión:** Entendida como el comportamiento de un estudiante que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio.
- **Doble uso de un trabajo:** Entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del continuo de Programas IB.
- **Trampas en los exámenes:** Entiéndase por la introducción de cualquier material no autorizado en la sala de evaluación o utilizar algún material de apoyo no autorizado durante un examen, así como sustraer (de manera física o digital) una copia de examen para difundirla.
- **Paráfraseo:** Es escribir un texto en sus propias, tomando como base otro texto. Es permitido, pero se debe reconocer la(s) fuente(s) utilizadas.
- **Falsificación de datos:** Inventar datos para una investigación, así como falsear firmas de representantes en agendas, libretas o cualquier comunicado que no esté dirigido a los estudiantes.
- **Citas y referencias:** Al copiar un fragmento de un texto, traducirlo a otro idioma y utilizarlo en su documento sin citar debidamente, de acuerdo a las normas APA.
- Cualquier **otra actuación** que permita a un estudiante salir beneficiado injustamente (por ejemplo, falsificar documentación relacionada con CAS o revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al examen a través de cualquier medio de comunicación)

Con el fin de no incurrir en alguna de estas faltas graves por parte de los estudiantes, desinterés en los cursos y la falta de los padres de familia o representantes a las reuniones programadas:

ACUERDAN

El (la) señor(a) _____ con cédula de ciudadanía # _____ representante legal del/la estudiante _____ con cédula de ciudadanía # _____ y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR CRISTO REY, con RUC # 1391719523001 representada por el P. Daniel José Obando Balseca, S.J., en su calidad de RECTOR, y como tal, su representante legal; quienes celebran el presente compromiso.

El o (la) estudiante matriculado/a, ya sea que aspiren a obtener el diploma del IB o los resultados de los cursos del DP, adquiere el compromiso principal de realizar las siguientes actividades:

- Completar todos los requisitos y componentes (Evaluaciones Internas, Ensayos, presentaciones orales, grabaciones, salidas de campo, visitas empresariales, Proyecto Grupo 4) durante los dos años que dura el DP de manera curricular y/o extracurricular.
- Deberán actuar de forma ética y responsable mientras participen en el DP, según estipule la OBI a su criterio, entre lo que se incluye no actuar de manera impropia (tal y como se describe en el artículo 20 Reglamento general del Programa del Diploma), y tener un expediente limpio en el colegio en el momento de presentarse a los exámenes externos.
- Dirigirse al coordinador del IB de su colegio para que actúe de intermediario en cualquier comunicación con la OBI.





De la misma manera y bajo lo dispuesto en Reglamento general del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional para estudiantes y padres de familia; nos comprometemos a cumplir los siguientes requisitos detallados en el presente documento, para el cumplimiento de los componentes del DP-IB de la UECR:

PADRES , MADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES:	ESTUDIANTES:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer que mi representado asista diariamente a clases y cumplir con las jornadas académicas y de recuperación pedagógica. ➤ Considerar de carácter prioritario las recomendaciones que los docentes o directivos de la institución me hagan, en relación al rendimiento académico de mi representado/a. ➤ Proveer a mi representado/a de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares que el IBDP requiera. ➤ Mantener la comunicación permanente con la Unidad Educativa y actualizar la dirección domiciliaria y telefónica cuando sea necesario. ➤ Cumplir con todos los requisitos de matriculación en nombre del estudiante. ➤ Abonar las tasas correspondientes dentro de los plazos establecidos en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios educativos, del IBDP de la Unidad Educativa particular Cristo Rey. ➤ Asistir a las reuniones de PPF convocadas por el rector y coordinador BI. ➤ Asistir de manera rigurosa cada vez que el rector, coordinador, y/o tutor solicite mi presencia como tutor legal de mi representado/a. ➤ Autorizar la participación de mi representado/a en todas las actividades curriculares y extra curriculares que el IBDP dispone. ➤ Hacer que mi representado respete de manera rigurosa las fechas establecidas por el Bachillerato Internacional, mediante cronograma general establecido, entregado a los padres de familia y estudiantes; así como también, las sesiones extra curriculares. ➤ Reconocer que las principales actividades del IBDP son: salidas CAS, trabajo de campo, excursiones, Proyecto Grupo 4 (PG4), prácticas de laboratorios, visitas empresariales. ➤ Notificar al Coordinador del IB si mi representado/a padece de alguna alergia y/o complicación en su salud, que pudiese afectar las actividades del mismo/a 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistir diaria y puntualmente a las jornadas académicas conforme al horario de clases. ➤ Asistir a sesiones de recuperación pedagógica cuando amerite. ➤ Aplicar y entregar en fechas y horas establecidas por el coordinador BI, cada uno de los componentes como: trabajos escritos y/o digitales, evaluaciones Internas, ensayos, presentaciones orales, monografías, formularios TKPPF y TKPPD y grabaciones. Mismos que son necesarios y esenciales para la obtención del DP. ➤ Respetar de manera rigurosa las fechas establecidas por el Bachillerato Internacional, mediante cronograma general establecido, entregado a los padres de familia y estudiantes; así como también, las sesiones extra curriculares. ➤ Respetar: Políticas, Reglamentos y demás normas que el Bachillerato Internacional disponga en el transcurso de los dos años del DP. ➤ Participar en todas las actividades curriculares y extra curriculares que el IBDP disponga. Entre las principales son: salidas CAS, trabajo de campo, excursiones, Proyecto Grupo 4 (PG4), prácticas de laboratorios, visitas empresariales. ➤ Actuar de manera ética (probidad académica) en todos los trabajos científicos en el transcurso de los dos años del DP. ➤ Tratar con respeto a los docentes en relación a los comentarios y/o correcciones de cualquier componente esencial para la obtención del DP. ➤ Acoger de manera positiva las recomendaciones, acompañamiento y/o estipulaciones dadas por el Coordinador BI. ➤ Presentarse de manera obligatoria a las sesiones de simulaciones de evaluaciones externas a darse en la Unidad Educativa. ➤ Presentarse de manera obligatoria a las evaluaciones externas a darse en la Unidad Educativa.





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
CRISTO REY
PORTOVIEJO - ECUADOR



www.cristorey.edu.ec



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
CRISTO REY
PORTOVIEJO - ECUADOR



BACHILLERATO INTERNACIONAL

www.cristorey.edu.ec

Si el/la estudiante que cursa el Bachillerato Internacional actúa de forma irresponsable o no ética en relación con alguna parte de la evaluación del DP, según estipule la OBI a su criterio (entre lo que se incluye actuar de manera improcedente), o si utiliza material obsceno u ofensivo que no esté relacionado con el contenido de la evaluación, la IBO podrá negarse a corregir o moderar el material de evaluación enviado. En tales casos, el Comité de la evaluación final (que se describe en el artículo 16 del Reglamento general del IBDP) podrá otorgar una calificación de cero al componente o partes del componente que no se corrija, debido a dicho comportamiento del estudiante matriculado en el Sistema de Información del Bachillerato Internacional (IBIS).

En caso de incumplimiento de este compromiso por parte del/la representante legal y/o del/la estudiante que cursa el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional; este último, podrá ser suspendido de manera permanente del programa.

Para constancia de su aceptación, previa lectura, firman el presente documento, en la ciudad de Portoviejo, a los 30 días del mes de julio de 2020,

REPRESENTANTE LEGAL
CI.

Eco. Carlos Orozco, MBA
COORD. IB - U.E.P. CRISTO REY
CI. 130964537-0

ESTUDIANTE - IB.
CI.

P. Daniel José Obando Balseca, S.J.
RECTOR - U.E.P. CRISTO REY
CI. 171612026-4



Dirección: Calle Cristo Rey entre Sucre y Baquerizo Moreno
Teléfono: +593 052632558 / +593 052631559
E-mail: info@cristorey.edu.ec



Dirección: Calle Cristo Rey entre Sucre y Baquerizo Moreno
Teléfono: +593 052632558 / +593 052631559
E-mail: info@cristorey.edu.ec